



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

11082

BUENOS AIRES,

10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-010716-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L. de DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., que en lo sucesivo se denominará DROGUERÍA MULTIFARMA de MULTIFARMA S.R.L. (rubro productos médicos y productos para diagnóstico de uso "in vitro" con cadena de frío).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, por el Decreto N° 1.886/14 y el Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11082

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L. de DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L., que en lo sucesivo se denominará DROGUERÍA MULTIFARMA de MULTIFARMA S.R.L. (rubro productos médicos y productos para diagnóstico de uso "in vitro" con cadena de frío), sita en Avenida Colón N° 6.200, esquina Avenida Cárcano (subsuelo), complejo Alto Villasol, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L. por Disposición ANMAT N° 5.354/15, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVIA BEATRIZ CAPUANO, Matrícula Provincial N° 4.438 y a la Farmacéutica Señora CELMA CAROLINA MACHADO, Matrícula Provincial N° 7.031, como Directoras Técnicas de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del Establecimiento a nombre de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA de MULTIFARMA S.R.L., en los mismos términos que lo conferido para la disposición ANMAT N° 5.354/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11082

ARTÍCULO 5º.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVIA BEATRIZ CAPUANO, Matrícula Provincial N° 4.438 y a la Farmacéutica Señora CELMA CAROLINA MACHADO, Matrícula Provincial N° 7.031, como Directoras Técnicas de la firma DROGUERÍA MULTIFARMA de MULTIFARMA S.R.L.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Certificado mencionado en el Artículo 4º, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-010716-15-8

DISPOSICIÓN N°

11082

fz

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.